



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La calidad de las políticas públicas destinadas a la población en general determina la calidad de Gobierno de una Nación y consecuentemente el tipo de Estado que se busca afianzar.

El Gobierno Nacional desde el año 2003, a partir de la Presidencia de Néstor Kirchner, ha puesto especial énfasis en el fortalecimiento de las políticas públicas destinadas a la salud de las personas mayores, así, mediante las políticas de ampliación de la cobertura previsional que se vienen ejecutando ha sido posible que en la actualidad el 95,1 por ciento de los mayores de 65 años esté dentro del sistema, siendo Argentina el País con el mayor porcentaje de cobertura a los adultos mayores en América latina.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) es una de las obras sociales más importante de América Latina la cual, desde el año 2005, ha puesto en marcha un Nuevo Modelo Prestacional que le permitió al Instituto recuperar su capacidad de control y resolución para priorizar la atención primaria de la salud y la prevención. De esta manera, de los tres millones de afiliados que tenía el Instituto en el año 2005 sólo el 35% utilizaba los beneficios. Hoy, con más de 4 millones de afiliados, la tasa de uso se elevó a un 82%.

El PAMI (Programa de Atención Médica Integral) es el antecedente de lo que a partir del 13 de mayo de 1971, a través de la ley 19.032, se constituye en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Actualmente y a partir del año 2009 la sigla PAMI se redefine como: "Por una Argentina con Mayores Integrados" poniendo en evidencia que no solo la asistencia médica es importante para los adultos mayores sino que es fundamental su integración con la sociedad.

El PAMI cuenta con bocas de atención diseminadas en todo el territorio nacional que se nuclean a través de las Unidades de Gestión (UG) que existen en todas las Provincias. Esta modalidad de distribución territorial de las UG afianza el tipo de Estado que se viene gestando desde hace una década atrás y que pretende respetar la autonomía de las provincias descentralizando las políticas para que todos y todas tengan acceso e igualdad de condiciones en el empoderamiento de los derechos fundamentales, como lo es el acceso a los sistemas prestacionales de salud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En esta línea de acción resulta importante remarcar la reciente apertura de la UG en la línea sur de la provincia de Río Negro, que estará ubicada en la localidad de Maquinchao y que permitirá que nuestros coterráneos tengan en su territorio los servicios prestados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Actualmente nuestros abuelos que habitan en Maquinchao y su extensa zona rural, deben viajar a la localidad de Ingeniero Jacobacci o rentar los servicios de comisionistas para efectuar los distintos trámites ante la obra social, en ambos casos, los contratiempos y los costos dinerarios los deben afrontar los propios beneficiarios.

Un Estado que por mucho tiempo no sólo relegó a los habitantes de las zonas más postergadas de sus políticas sociales sino que además excluyó a la denominada línea Sur de sus programas de obras de infraestructura, hoy ejecuta políticas sociales universales, promoviendo el acceso a las mismas y ejecuta la pavimentación de la ruta nacional N° 23, posibilitando la integración, al mismo tiempo que brinda una herramienta para el desarrollo y el progreso de todos los rionegrinos.

Por ello:

Coautores: Humberto Alejandro Marinao, Juan Domingo Garrone.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)- su satisfacción y beneplácito por la decisión de abrir una Agencia de ese Instituto en la Localidad de Maquinchao, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.